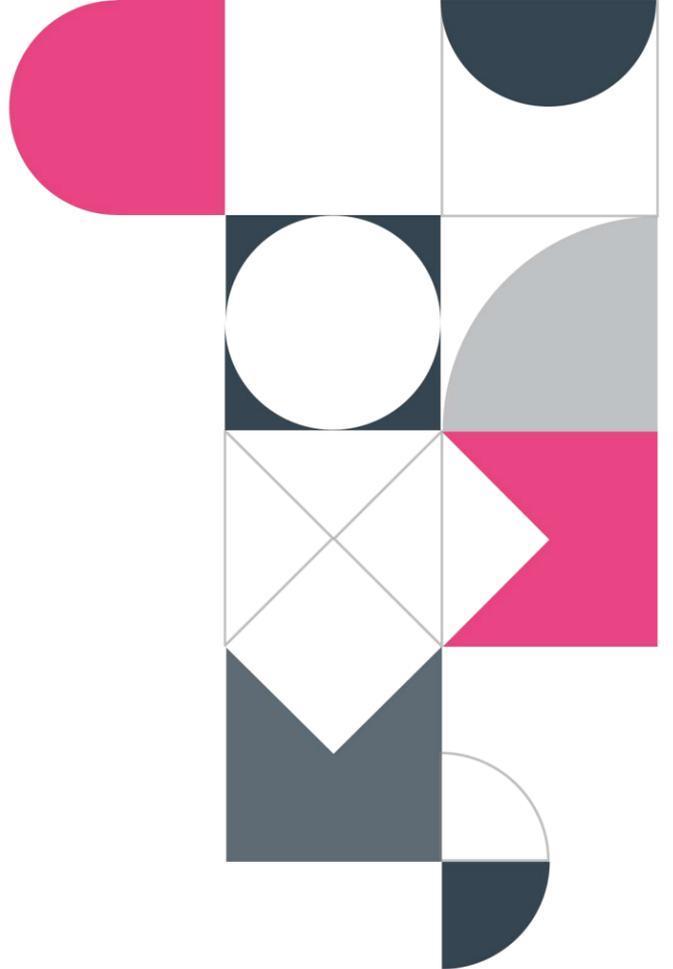




CONVOCATORIA 2019

BECA PARA MADRES SOLAS Y PADRES SOLOS



Dirigida a estudiantes que sean madres solteras o padres solteros de Bachillerato y Licenciatura en todas sus modalidades del **SEGUNDO SEMESTRE** en adelante.

REQUISITOS:

- 1 Ser madre o padre soltera(o), divorciada(o) o viuda(o).
- 2 Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de Bachillerato o Licenciatura de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 3 Mantener carga de materias completa correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 4 No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- 5 Mantener un promedio mínimo general de 7.5 (siete punto cinco).
- 6 No tener materias adeudadas al momento de la convocatoria.
- 7 Tener ingreso menor o igual a 4 salarios per cápita.
- 8 Nacionalidad mexicana.
- 9 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

La documentación se deberá enviar a becascuniversitaria@uaq.mx de manera digital en formato PDF legible, un archivo por cada documento en original (no copias), especificando el nombre de cada uno; Ej. Acta de nacimiento, INE, etc. (con un tamaño no mayor a 2 MB por archivo).

Poner como asunto el nombre de la o el estudiante empezando por apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

- A Completar el formato de solicitud.
- B Acta de nacimiento de él (los) hijo(s). La edad máxima a considerar será de 18 años.
- C Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica. Dicho comprobante deberá ser entregado al inicio y actualizado a mitad del semestre.
- D En caso de ser padre soltero, anexar sentencia definitiva del otorgamiento de custodia o carta de defunción de la madre.
- E Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ (que esté firmada).
- F CURP (Clave Única de Registro de Población).
- G Kárdex vigente o recibo de inscripción pagado.
- H Comprobante de domicilio.

- I Comprobante de ingresos familiares mensuales según corresponda:
 - Original de recibos de nómina de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - Documento original de certificación de ingreso (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.
 - Constancia de ingreso mensual expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar última declaración anual 2019 ante SHCP.
- J En caso de ser beneficiada(o), el pago se podrá hacer mediante transferencia bancaria por lo cual se requiere hoja expedida por el banco donde se indique con marca textos:

- Nombre y/o logo del banco
- Nombre de la (el) estudiante
- Número de cuenta
- Clabe interbancaria

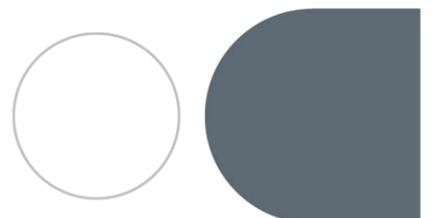
Favor de anotar en ese documento: correo electrónico, número de celular y RFC.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aceptarán expedientes incompletos y /o fuera del tiempo establecido. *

CALENDARIO:

Publicación de la convocatoria: 12 de agosto 2019.
Recepción y fecha límite de entrega de solicitudes: del 19 al 30 de agosto de 2019 a las 23:59 h.
Deliberación sobre el otorgamiento de la beca: del 2 al 13 de septiembre del 2019.
Publicación de resultados: 17 de septiembre de 2019 en la página becas.uaq.mx
Reunión Informativa: 26 de septiembre de 2019; el lugar y la hora se indicará en la publicación de resultados.
Inicio del pago: Después de la formalización de la beca, el primer pago será retroactivo al mes de agosto de 2019.

NO HABRÁ PRORROGA



PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Acércate a la Coordinación Institucional de Becas ubicada en la planta alta de Servicios Escolares; escríbenos a becascuniversitaria@uaq.mx; o comunícate al teléfono: (442) 192 1200 ext. 3720. Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.